



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 285 -2017/MPHy

Caraz, **22 DIC. 2017**

VISTOS, El Acuerdo de Concejo N° 109-2017/MPHy-CZ., de fecha 21 de diciembre del 2017, que Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos e Ingresos correspondiente al año fiscal 2018, tal como lo establece el numeral 16), del Artículo 9º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer de gobierno, administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Marco de lo dispuesto en el Artículo 195º de la Constitución Política del Perú y el literal d) del Artículo 42º de la Ley N° 27783 – Ley de las Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales, aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales del Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 008-2018-EF/50.01, la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual"; así como sus anexos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 109-2017/MPHy-CZ., se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos e Ingresos correspondiente al año fiscal 2018 del Pliego: Municipalidad Provincial de Huaylas, ascendente a la suma de S/.14'682,664.00, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2017;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2018;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53º y 54º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Estando a las consideraciones expuestas, y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6) del Artículo 20º, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) DE GASTOS E INGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2018 del Pliego: Municipalidad Provincial de Huaylas, ascendente a la suma de S/.14'682,664.00, según el siguiente detalle:

Descripción			Monto (Nuevos Soles)	%
5	Gastos Corrientes		8,350,819.00	56.88%
5	2,1	Personal y obligaciones sociales	2,925,584.00	19.93%
5	2,2	Pensiones y otras prestaciones	739,255.00	5.03%
5	2,3	Bienes y servicios	4,348,520.00	29.62%
5	2,4	Donaciones y transferencias	314,460.00	2.14%
5	2,5	Otros gastos	23,000.00	0.16%
6	Gastos de Capital e Inversión		6,331,845.00	43.12%
6	2,4	Donaciones y transferencias	00.00	0.00
6	2,6	Adquisición de activos no financieros	6,331,845.00	43.12%
TOTAL PLIEGO			14,682,664.00	100.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", de acuerdo al siguiente detalle:

Genérica de Gasto			1 Rec. Ord.	2 RDR	5 RECURSOS DETERMINADOS			Total General
			00 Recursos Ordinarios	09 Rec. Direct. Recaudados	07 Fondo Comp. Municipal	08 Impuestos Municipales	18 Canon y Sobc. Rent. Ad. Part.	
GASTOS CORRIENTES			659,567.00	1,600,000.00	4,226,514.00	700,000.00	1,164,738.00	8,350,819.00
5	2,1	Personal y obligaciones sociales	0.00	253,478.00	2,672,106.00	0.00	0.00	2,925,584.00
5	2,2	Pensiones y otras prestaciones	569,335.00	0.00	169,920.00	0.00	0.00	739,255.00
5	2,3	Bienes y servicios	35,212.00	1,330,522.00	1,118,048.00	700,000.00	1,164,738.00	4,348,520.00
5	2,4	Donaciones y transferencias	55,020.00	0.00	259,440.00	0.00	0.00	314,460.00
5	2,5	Otros gastos	0.00	16,000.00	7,000.00	0.00	0.00	23,000.00
GASTOS DE CAPITAL E INVERSION			32,155.00	0.00	1,782,774.00	0.00	4,516,916.00	6,331,845.00
6	2,4	Donaciones y transferencias		0.00	00.00			00.00
6	2,6	Adquisición de activos no financieros	32,155.00		1,782,774.00	0.00	4,516,916.00	6,331,845.00
TOTAL PLIEGO			691,722.00	1,600,000.00	6,009,288.00	700,000.00	5,681,654.00	14,682,664.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas, promulgado en el Artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

FUENTES DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2018 - INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBROS	INGRESOS	EXTRUC %
01 RECURSOS ORDINARIOS	691,722.00	4.71
00 RECURSOS ORDINARIOS	691,722.00	4.71
02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,600,000.00	10.90
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,600,000.00	10.90
05 RECURSOS DETERMINADOS	12,390,942.00	84.39
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,009,288.00	40.93
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	700,000.00	4.77
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS Y RENTA	5,681,654.00	38.70
TOTAL	14,682,664.00	100.00

El

desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Genérica de Ingreso		2 RDR	5 RECURSOS DETERMINADOS			Total General
		09 Rec. Direct. Recaudados	07 Fondo Comp. Municipal	08 Impuestos Municipales	18 Canon y Sobc. Rent. Ad. Part.	
1,1	impuestos y contribuciones obligatorias			700,000.00		700,000.00
1,3	venta de bienes y servicios y derechos administrativos	1,346,889.00				1,346,889.00
1,4	donaciones y transferencias		6,009,288.00		5,681,654.00	11,690,942.00
1,5	otros ingresos	253,111.00				253,111.00
TOTAL PLIEGO		1,600,000.00	6,009,288.00	700,000.00	5,681,654.00	13,990,942.00

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Huaylas, correspondiente al Año Fiscal 2018, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución, a los organismos señalados en el Artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE
CARAZ
Person Martinez Canchamari
ALCALDE PROVINCIAL